ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA" EN EL MARCO DE LA POLITICA PÚBLICA DE CERO A SIEMPRE Y EL ACUERDO No. 0019 DE 2018 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. Introducción

El artículo 44 de la Constitución Política reconoce la prevalencia de los derechos de los niños y establece la obligación del Estado, la familia y la sociedad de garantizar su desarrollo integral y el ejercicio pleno de sus derechos. En desarrollo de este mandato se expidió la Ley 1804 de 2016, mediante la cual se adoptó la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre", que define los lineamientos para la atención integral de las mujeres gestantes y de los niños y niñas de cero a seis años, bajo un enfoque de corresponsabilidad, gestión intersectorial e implementación territorial. Esta ley dispone, entre otros aspectos, la incorporación obligatoria de la Ruta Integral de Atenciones en los planes de desarrollo y establece líneas de acción relacionadas con la gestión territorial, la calidad y pertinencia de las atenciones, el seguimiento y evaluación, la movilización social y la gestión del conocimiento.

En el ámbito distrital, el Acuerdo 0019 de 2018 adoptó la Política Pública de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla, asignando a la Secretaría Distrital de Gestión Social la titularidad y secretaría técnica de su implementación. Esta política contempla acciones orientadas a la gestión del conocimiento, la Ruta Integral de Atención, la movilización social, la promoción del desarrollo y garantía de derechos, la salud, la educación inicial, el fortalecimiento de redes familiares y comunitarias, los mecanismos de seguimiento y evaluación y el fortalecimiento institucional. A su vez, el Decreto Acordal No. 0801 de 2020 atribuye a la Secretaría Distrital de Gestión Social la formulación, articulación, ejecución y evaluación de políticas, programas y proyectos dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad, incluyendo la primera infancia, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital.

En este contexto, el Plan de Desarrollo Territorial "Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027" incorpora el programa Primera Infancia y el proyecto "Implementación de la Política Pública de Primera Infancia", orientados a garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas de 0 a 6 años y de las mujeres gestantes mediante la prestación de servicios de educación inicial, la gestión de acciones intersectoriales y el fortalecimiento de la calidad de la atención a través de estrategias articuladas con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y otros actores públicos y privados. Estas acciones buscan materializar las líneas definidas en la Ley 1804 de 2016 y el Acuerdo 0019 de 2018, promoviendo la garantía de derechos, la protección integral y el desarrollo de la primera infancia en el Distrito.

En atención a este marco normativo y programático, la Secretaría Distrital de Gestión Social requiere contratar un equipo interdisciplinario de profesionales que apoye las actividades de asesoría, coordinación, estructuración, desarrollo y ejecución del proyecto de inversión, garantizando el cumplimiento de las metas previstas durante la vigencia fiscal y la adecuada implementación de la Política Pública de Primera Infancia.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2026.pdf (15 de julio de 2026)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total**	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión*** Hora cátedra****
			Variación (%)	Contribución (PP)			
Sección	División	Descripción					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,6	-1,6	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,1	-0,8	-1,0	-5,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-0,5	-1,3	0,1	
J	Divsión 58	Actividades de edición	-12,1	-6,9	-3,7	-1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	2,3	8,7	-0,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,0	-0,5	-0,1	-2,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-6,3	0,4	-2,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3	0,4	0,5	0,4	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,5	0,1	-0,7	-1,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,1	-0,0	-2,1	2,0	
M	Clase 7310	Publicidad	-5,7	-1,5	-4,7	0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,0	-0,4	0,5	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-13,6	-10,7	-2,9	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-13,4	-4,7	-7,3	-1,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,33	-0,96	-0,06	-0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,9	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7	-1,2	-1,4	-0,1	

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026[P] / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,5	5,4	5,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,4	12,1	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,6	10,1	8,5	
J	División 58	Actividades de edición	10,9	5,9	5,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	7,6	13,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	1,2	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	2,3	2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	0,1	0,7	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3	5,8	5,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,2	3,3	3,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	5,4	1,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,0	5,7	9,4	5,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	2,3	5,8	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,9	13,2	7,7	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,5	1,7	3,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	3,3	4,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	2,7	5,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	6,8	9,1	

Principales indicadores del mercado laboral (tasa de desocupación)

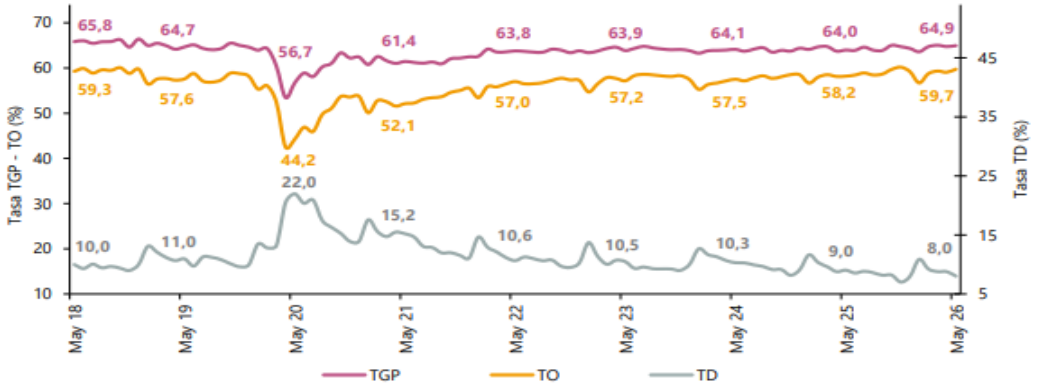
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf (30 de junio 2026)

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total nacional mensual

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

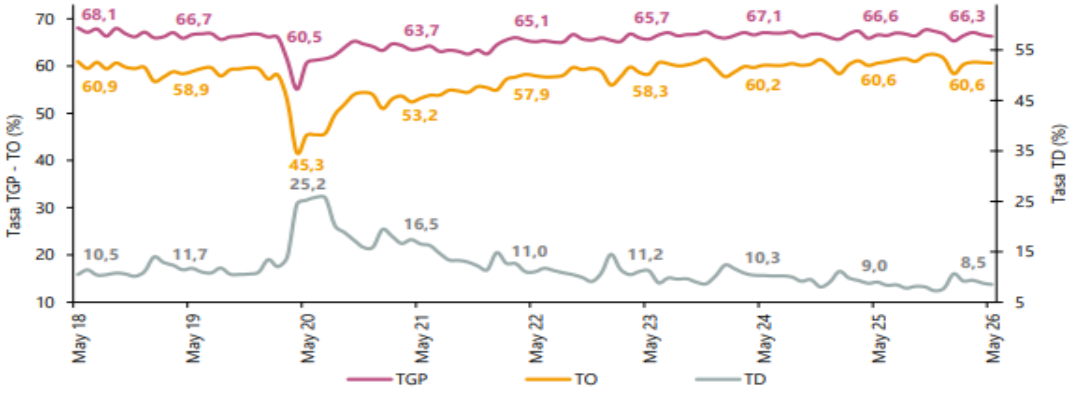
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2018 - 2026)



III. Técnico

Para cumplir con el objeto de la contratación se requiere contratar un equipo interdisciplinario de 16 profesionales que realice las diferentes actividades de asesoría, coordinación, desarrollo, estructuración y ejecución del proyecto Implementación de la Política Pública de Primera Infancia. Para garantizar los derechos fundamentales de los beneficiarios y elevar el nivel de vida de esta comunidad.

Los perfiles, obligaciones específicas, valor de cada contrato y plazo se detallan a continuación:

PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO	PLAZO

Título Profesional de Abogado (a). Experiencia mínima de 12 meses en el ejercicio de su profesión.	"""1. Proyectar documentos jurídicos relacionados con los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales, tales como: proyección y revisión de actas de liquidación, estudios previos, actas de inicio, invitación, idoneidad, aprobación de propuestas. 2. Asesorar a la Secretaría sobre requerimientos y consultas verbales y/o escritas en los temas relacionados con la ejecución del Programa de Primera Infancia. 3. Dar respuesta oportuna y eficaz a derechos de petición y solicitudes, presentadas relacionadas con el Programa de Primera Infancia y otros de la Secretaría Distrital de Gestión Social, en el sistema DOZZIER. 4. Brindar asesoría jurídica en la implementación de la Política Publica de Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla. Atender PQRSD elevadas por los entes de control y relacionadas con el objeto misional de la Secretaría. 5. Realizar la proyección de oficios, requerimientos y/o memorandos dirigidos a otras dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, relacionados con la gestión misional del Programa de Primera Infancia y/o de la Secretaría. 6. Brindar asesoría a los contratistas para la expedición de garantías contractuales, aporte de documentos y/o cualquier requerimiento contractual 7. Asistir en representación de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las reuniones, operativos o diligencias que se programan por parte de las distintas dependencias en materia policiva, social o administrativa. 8. Revisar cuentas de cobros exigidas para la ejecución de los convenios y/o contratos del programa Primera Infancia 9. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 22.575.000	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Título Profesional de Abogado (a). Experiencia mínima de 14 meses en el ejercicio de su profesión.	"1. Proyectar documentos jurídicos relacionados con los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales, tales como: proyección y revisión de actas de liquidación, estudios previos, actas de inicio, invitación, idoneidad, aprobación de propuestas. 2. Asesorar a la Secretaría sobre requerimientos y consultas verbales y/o escritas en los temas relacionados con la ejecución del Programa de Primera Infancia. 3. Dar respuesta oportuna y eficaz a derechos de petición y solicitudes, presentadas relacionadas con el Programa de Primera Infancia y otros de la Secretaría Distrital de Gestión Social, en el sistema DOZZIER. 4. Brindar asesoría jurídica en la implementación de la Política Publica de Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla. Atender PQRSD elevadas por los entes de control y relacionadas con el objeto misional de la Secretaría. 5. Realizar la proyección de oficios, requerimientos y/o memorandos dirigidos a otras dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, relacionados con la gestión misional del Programa de Primera Infancia y/o de la Secretaría. 6. Brindar asesoría a los contratistas para la expedición de garantías contractuales, aporte de documentos y/o cualquier requerimiento contractual 7. Asistir en representación de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las reuniones, operativos o diligencias que se programan por parte de las distintas dependencias en materia policiva, social o administrativa. 8. Revisar cuentas de cobros exigidas para la ejecución de los convenios y/o contratos del programa Primera Infancia 9. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor."	$ 24.150.000	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Profesional en contaduría, experiencia laboral mínima de 17 meses en empresas públicas o privadas.	1. Brindar apoyo desde su perfil profesional a las actividades relacionadas a la implementación de la política pública del programa de primera infancia del distrito de barranquilla. 2. Brindar asistencia técnica y acompañamiento desde su perfil profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. 3. Verificar soportes financieros y contables de la ejecución de los operadores contratados en el programa de primera infancia en cada una de las modalidades de atención. 4. Revisar soportes para la supervisión de los operadores con contratos para la atención integral a la primera infancia en el área contable. 5. Cumplir con las demás actividades solicitadas por el supervisor del contrato.	$ 25.000.000	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Título profesional en enfermería, medicina y/o ciencias de la salud, experiencia laboral mínima de 17 meses en empresas públicas o privadas	1. Realizar seguimiento a los casos de hospitalización de los usuarios de las patologías crónicas y entregar la información para fines del comité técnico operativo del convenio. 2. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en temas asociados con la gestión para la garantía de derechos en salud y seguridad y salud en el trabajo. 3. Ejecutar, monitorear y realizar seguimiento a las acciones dispuestas en las estrategias de intervención para la implementación de la política pública de primera infancia. 4. Desarrollar acciones para la implementación de las líneas de acción de la política Pública Distrital de Primera Infancia. 5. Asesorar en la estrategia de gestión intersectorial del proyecto de implementación de la política pública de primera infancia. 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 25.000.000	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Título Profesional en relaciones internacionales. Experiencia mínima laboral 17 meses en empresas públicas o privadas.	1. Asesorar en la planeación y formulación de las estrategias del programa Primera infancia. 2. Ejecutar acciones en relación a las estrategias planteadas, atendiendo los lineamientos de la coordinación del programa de primera infancia. 3. Asesorar en la estrategia de gestión intersectorial del proyecto de implementación de la política pública de primera infancia. 4. Brindar asistencia y acompañamiento en los eventos con el Programa Primera Infancia. 5. Asesorar los procesos de coordinación de las visitas y cronogramas del equipo de apoyo a la supervisión del programa de primera infancia. 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el secretario de gestión social.	$ 25.000.000	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Título Profesional de Abogado (a). Experiencia mínima de 22 meses en el ejercicio de su profesión.	1.Proyectar documentos jurídicos relacionados con los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales, tales como: proyección y revisión de actas de liquidación, estudios previos, actas de inicio, invitación, idoneidad, aprobación de propuestas. 2. Asistir en representación de la Secretaría Distrital de Gestión Social y/o del Programa de Primera Infancia a las reuniones, operativos o diligencias que se programan por parte de las distintas dependencias del Distrito. 3. Asesorar a la Secretaría en requerimientos y consultas verbales y/o escritas en los temas relacionados con la ejecución del Programa de Primera Infancia. 4. Brindar asesoría jurídica en la implementación de la Política Pública de Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla. 5. Brindar asesoría y proyección de respuestas a PQRSD relacionadas con el Programa de Primera Infancia. 6. Brindar asesoría a los contratistas para la expedición de garantías contractuales y en la revisión de cuentas de cobro exigidas para la	$ 26.250.000	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

	ejecución de los convenios y/o contratos del programa Primera Infancia 7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.		
Título de Licenciatura en educación básica primaría y/o Ciencias de la educación. Experiencia laboral mínima de 24 meses en empresas públicas o privadas.	"1. Asesorar en la realización de experiencias en entorno comunitario que potencien el desarrollo integral de la primera Infancia y familias en el marco de implementación de las líneas de la política pública distrital de primera infancia. 2. Brindar acompañamiento en la implementación de las acciones pertenecientes a las líneas de la política pública distrital relacionadas con educación inicial. 3. Realizar acompañamiento técnico a auxiliares pedagógicos y maestras que realizan atención directa a usuarios del programa primera infancia en los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral. 4. Participar en los eventos realizados por el programa y apoyar en la logística de diferentes actividades. 5. Realizar asesorías y jornadas de capacitación pedagógica alusivos al enfoque territorial en el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral. 6. Elaborar los informes de ejecución de los procesos de capacitación realizados a las EAS prestadoras de servicios de educación Inicial. 7. Apoyar la ejecución de acciones relacionadas con la implementación de la política pública Distrital de Primera infancia 8. Cumplir con la demás actividad inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor	$ 27.300.000	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Título de Licenciatura en pedagogía infantil y/o ciencias de la educación. Experiencia Laboral mínima de 26 de meses en empresas públicas o privadas.	1. Elaborar documentos técnicos orientadores sobre procesos pedagógicos 2. Asesorar en la estrategia de gestión intersectorial del proyecto de implementación de la política pública de primera infancia 3. Asesorar y acompañar al proyecto de exposición al inglés en educación inicial 4. Desarrollar actividades pedagógicas sobre responsabilidad ambiental en el marco de las actividades del sistema integrado de gestión 5. Reportar al líder del área técnica las alertas tempranas y novedades en la prestación del servicio del componente de pedagogía 6. Asesorar la ejecución y seguimiento de acciones complementarias a la atención que desarrolle del programa 7. Asesorar y apoyar la ejecución de acciones relacionadas con la actualización, ejecución seguimiento de la política pública Ditrital de Primera infancia 8.Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor	$ 29.400.000	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

"Profesional en administración de empresas, ingeniería y/o ciencias administrativas. Experiencia mínima de 28 meses en el ejercicio de su profesión."	"1. Proporcionar asesoría técnica y asistencia profesional al despacho de la Dirección del Programa de Primera Infancia en la planeación, ejecución y evaluación de los procesos de orden misional y estratégico, conforme a las directrices del líder del programa y las metas del Plan de Desarrollo Distrital. 2. Asesorar y liderar desde el perfil profesional el fortalecimiento del desarrollo organizacional y la optimización de los procesos humanos del equipo del Programa de Primera Infancia. 3. Proyectar y diseñar documentos técnicos especializados (tales como cronogramas, reportes, actas, e informes de gestión) requeridos por el Programa de Primera Infancia. 4. Administrar los sistemas de recepción, control, trazabilidad y conservación de los soportes y documentos oficiales competencia del despacho de la dirección del programa, garantizando su oportuna redirección y realizando el seguimiento técnico para que las peticiones, quejas o requerimientos sean atendidos bajo los términos legales y estándares institucionales. 5. Realizar el control, seguimiento y monitoreo técnico-administrativo a los trámites, convenios y procesos contractuales ordenados desde el despacho del programa, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto misional. 6. Consolidar, analizar y revisar la información técnica y estadística del programa para el oportuno envío a otras dependencias de la Alcaldía de Barranquilla, organismos de control o entes nacionales, asegurando la calidad y veracidad de los datos reportados. 7. Brindar orientación, asesoría especializada y asistencia técnica a funcionarios, entidades aliadas, comunidades y usuarios del programa, resolviendo consultas relacionadas con la oferta institucional de primera infancia desde el perfil profesional asignado. 8. Apoyar la implementación y seguimiento técnico de los lineamientos de la Política Pública de Primera Infancia y la estrategia nacional de atención integral en el Distrito de Barranquilla, velando por la articulación de las acciones a nivel local. 9. Participar activamente en el diseño, dinamización y mesas técnicas de las acciones intersectoriales del programa, con el objetivo de garantizar la concurrencia de servicios y la integralidad en la atención a los beneficiarios. 10. Ejercer las demás funciones, actividades o tareas inherentes al objeto del contrato que le sean asignadas por el Secretario de Gestión Social, el director del programa o el supervisor designado, de acuerdo con la naturaleza del perfil profesional."	$ 29.925.000	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Profesional en Administración de Empresas, Ingeniería y/o Ciencias administrativas. Experiencia laboral mínima de 38 meses en empresas públicas o privadas	"1. Brindar asesoría desde su perfil profesional a las actividades relacionadas a la implementación de la política publica del programa de primera infancia del Distrito de Barranquilla. 2. Realizar la revisión de los documentos administrativos generados en la implementación de las diferentes estrategias del programa. 3. Coordinar los procesos, eventos y/o reuniones de cooperación internacional y relacionamiento estratégico del Programa de Primera Infancia con los aliados públicos y/ privados, con el fin de afianzar la atención de los beneficiarios. 4. Asesorar en el seguimiento a la implementación de los proyectos complementarios para la atención de los beneficiarios del Programa de Primera Infancia. 5. Ejecutar acciones en relación con las estrategias planteadas, atendiendo los lineamientos de la coordinación del programa de primera infancia. 6. Cumplir con las demás actividades solicitadas por el supervisor del contrato."	$ 35.000.000	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Profesional en medicina, enfermería y/o ciencias de la salud. Experiencia laboral minima de 40 meses en empresas públicas y privadas	1. Asesorar desde su área de experticia, el desarrollo de las actividades del componente de salud del Programa de Primera Infancia. 2. Participar en actividades que den cuenta de la implementación de las líneas de la política Pública distrital de Primera Infancia y ejecución de acciones intersectoriales en favor del desarrollo integral de primera infancia. 3. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la líder del programa Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría especialmente a las referidas con las atenciones priorizadas asociadas a la salud de los niños y las niñas en Primera Infancia. 4. Realizar jornadas de capacitación en temas del componente de salud, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia 5. Coadyuvar en la gestión intersectorial e interinstitucional para animar la realización de acciones que favorezcan el desarrollo integral y saludable de la primera infancia. 6. Generar estrategias de salud para materializar y alcanzar las realizaciones de las atenciones priorizadas 7. Participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias. 8. Asesorar y apoyar la ejecución de acciones relacionadas con la actualización, ejecución seguimiento de la politica pública Ditrital de Primera infancia	$ 35.700.000	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
"Profesional en Derecho. Titulo de Posgrado en Maestria Experiencia mínima de 34 meses en el ejercicio de su profesión."	"""1. Proyectar documentos jurídicos relacionados con los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales, tales como: proyección y revisión de actas de liquidación, estudios previos, actas de inicio, invitación, idoneidad, aprobación de propuestas. 2. Asesorar a la Secretaría sobre requerimientos y consultas verbales y/o escritas en los temas relacionados con la ejecución del Programa de Primera Infancia. 3. Brindar asesoría jurídica en la implementación de la Política Publica de Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla. 4. Atender PQRSD elevadas por los entes de control y relacionadas con el objeto misional de la Secretaría. 5. Dar respuesta oportuna y eficaz a derechos de petición y solicitudes, presentadas relacionadas con el Programa de Primera Infancia y otros de la Secretaría Distrital de Gestión Social, en el sistema DOZZIER. 6. Realizar la proyección de oficios, requerimientos y/o memorandos dirigidos a otras dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, relacionados con la gestión misional del Programa de Primera Infancia y/o de la Secretaría. 7. Asistir en representación de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las reuniones, operativos o diligencias que se programan por parte de las distintas dependencias en materia policiva, social o administrativa. 8. Brindar asesoría a los contratistas para la expedición de garantías contractuales, aporte de documentos y/o cualquier requerimiento contractual. 9. Revisar las cuentas de cobro exigidas para la ejecución de los convenios y/o contratos del Programa de Primera Infancia. 10. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 40.425.000	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

"Profesional en Derecho. Titulo de Posgrado en Maestria Experiencia mínima de 45 meses en el ejercicio de su profesión."	"1. Asesorar jurídicamente al programa de primera infancia. 2. Brindar acompañamiento en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia y demás proyectos del programa. 3. Revisar las garantías contractuales de los contratos que se suscriben para garantizar la ejecución del Programa de Primera Infancia y en la activación de estas en los casos que correspondas. 4. Brindar acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. 5. Elaborar diagnósticos, reportes y los planes de acción a los que haya lugar tras el acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. 6. Realizar el seguimiento correspondiente a los desembolsos de los operadores vinculados al programa de primera infancia. 7. Atender en representación al área jurídica de la secretaría de gestión social, los compromisos, reuniones y/o eventos que le sean designados. 8. Suministrar los insumos jurídicos y recomendaciones a los procesos y gestiones a cargo Secretaría Distrital de Gestión Social. 9. Brindar asesoría jurídica en la implementación de la política Publica de Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla. 10. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el secretario de gestión social."	$ 52.500.000	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
"Profesional en psicología, sociología, trabajo social y/o ciencias sociales y humanas. Experiencia mínima de 80 meses en el ejercicio de su profesión."	1. Liderar el área técnica para la formulación de propuesta técnica base del convenio y operación de los servicios de educación inicial del programa Primera infancia. 2. Formular plan de asistencia técnica, gestionar su aprobación por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar e implementarlo con las Entidades Administradoras de Servicios del programa. 3.Reportar periódicamente ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el estado de implementación del plan de asistencia técnica del programa. 4. Asesorar y brindar acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la Primera Infancia. 5. Atender en representación del área técnica del programa, los compromisos, reuniones y/o eventos que sean designados desde la coordinación del programa de Primera infancia. 6. Brindar asistencia técnica en la revisión de las propuestas y demás documentos técnicos que se derivan de la formulación e implementación de las estrategias y proyectos que se implementen dentro del alcance de la vigencia. 7. Asesorar en la estrategia de gestión intersectorial del proyecto de implementación de la política pública de primera infancia. 8. Formular y evaluar las acciones dispuestas en las estrategias de intervención para la implementación de la política pública de primera infancia. 9. Informar oportunamente al ICBF sobre las alertas tempranas y/o novedades en la prestación del servicio. 10. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 52.500.000	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
"Profesional en ingeniería, administración y/o ciencias administrativas. Titulo de Posgrado, Experiencia mínima de 62	"1. Brindar asesoría especializada, desde su perfil profesional, para el fortalecimiento de la implementación de la Política Pública Distrital de Primera Infancia y del Programa. 2. Asesorar y acompañar al Programa de Primera Infancia en la formulación, estructuración, gestión, ejecución y seguimiento de proyectos de cooperación nacional e internacional que contribuyan al fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia. 3. Identificar oportunidades de cooperación técnica, financiera y de intercambio de experiencias con organismos internacionales,	$ 56.175.000	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de

meses en el ejercicio de su profesión."	entidades nacionales, sector privado, academia y organizaciones de la sociedad civil, que aporten al cumplimiento de los objetivos del Programa. 4. Coordinar y acompañar los procesos de relacionamiento estratégico, mesas técnicas, encuentros institucionales y demás espacios de articulación con aliados públicos, privados, nacionales e internacionales, orientados al fortalecimiento del Programa de Primera Infancia. 5. Promover la consolidación de alianzas estratégicas e iniciativas de cooperación interinstitucional que contribuyan a ampliar la oferta de servicios y proyectos complementarios dirigidos a los beneficiarios del Programa. 6. Apoyar el seguimiento técnico a la implementación de los proyectos complementarios y de cooperación que fortalezcan la atención integral de los niños, niñas, familias y comunidades beneficiarias del Programa. 7. Elaborar conceptos técnicos, informes, presentaciones y documentos estratégicos relacionados con las acciones de cooperación, alianzas y fortalecimiento institucional del Programa de Primera Infancia. 8. Apoyar la identificación, documentación y difusión de buenas prácticas, experiencias exitosas e iniciativas innovadoras susceptibles de ser compartidas con aliados nacionales e internacionales y acompañar la formulación de estrategias que contribuyan al posicionamiento institucional del Programa como referente de atención integral a la primera infancia. 9. Hacer seguimiento a los compromisos derivados de convenios, memorandos de entendimiento, alianzas estratégicas y demás instrumentos de cooperación suscritos o promovidos por el Programa de Primera Infancia. 10. Apoyar la articulación del Programa con entidades del orden nacional, territorial e internacional para fortalecer la implementación de acciones orientadas a la garantía de los derechos de la primera infancia. 11. Brindar acompañamiento técnico en la planeación y desarrollo de eventos, visitas institucionales, misiones técnicas y espacios de intercambio de conocimiento relacionados con el Programa. 12. Presentar al supervisor del contrato informes sobre los avances, resultados y oportunidades identificadas en materia de cooperación, alianzas estratégicas y relacionamiento institucional. 13. Asesorar al Programa de Primera Infancia en la. Diseñar y promover estrategias para la gestión del conocimiento, el intercambio de experiencias y la transferencia de buenas prácticas en materia de atención integral a la primera infancia con entidades nacionales e internacionales e identificar mecanismos de movilización de recursos y gestión de alianzas que complementen las capacidades institucionales del Distrito 14. Brindar asesoría a la Secretaría Distrital de Gestión Social en los asuntos relacionados con su perfil profesional y con el objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor. 15. Cumplir las demás actividades inherentes al objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con la naturaleza de las obligaciones aquí establecidas.		perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

"Profesional en Derecho. Titulo de Posgrado en Maestria Experiencia mínima de 70 meses en el ejercicio de su profesión."	1.Asesorar jurídicamente al Programa de Primera Infancia. 2. Asesorar jurídicamente los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el Programa de Primera infancia. 3. Brindar asesoría jurídica en la implementación de la Política Publica de Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla. 4. Coordinar el acompañamiento directo y permanente a los supervisores de los contratos suscritos con las entidades prestadoras del servicio de atención integral a la primera infancia. 5. Orientar y determinar las directrices para la atención de PQRSD relacionadas con el Programa de Primera Infancia y/u otros ejecutados por la Secretaría Distrital de Gestión Social. 6. Revisar y efectuar recomendaciones a los procesos y gestiones a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social. 7. Asistir a las reuniones, diligencias, o mesas de trabajo propuestas para la articulación y cumplimiento del objeto misional de la Secretaría Distrital de Gestión Social. 8. Guiar jurídicamente el proceso de solicitudes de expedición de actos administrativos necesarios para el desarrollo de las funciones de la Secretaría y la proyección de insumos para dar respuesta a las acciones de tutelas. 9. Reportar al secretario de Gestión Social o a los asesores de despacho del Programa de Primera Infancia, las situaciones de alerta que puedan afectar su debida ejecución. 10. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el secretario de Gestión Social.	$ 71.400.000	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido.
2. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual.
3. Registro Único Tributario -RUT (actualizado solo con la fecha de generación del documento).
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep II
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Pagar los impuestos a que haya lugar.
9. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
10. Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
12. Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del proyecto.
13. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
14. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
15. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
16. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
17. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

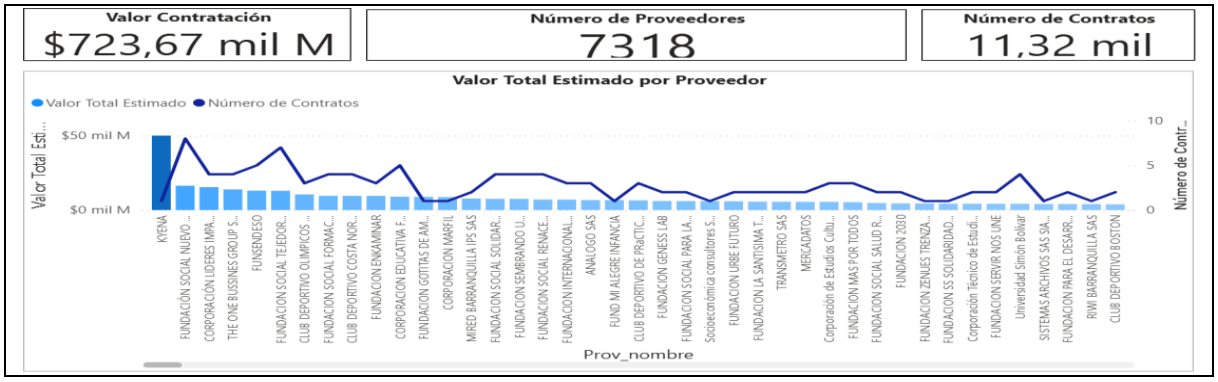
El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

18. Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista.
19. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aún cuando no se proponga al cobro.
20. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro.

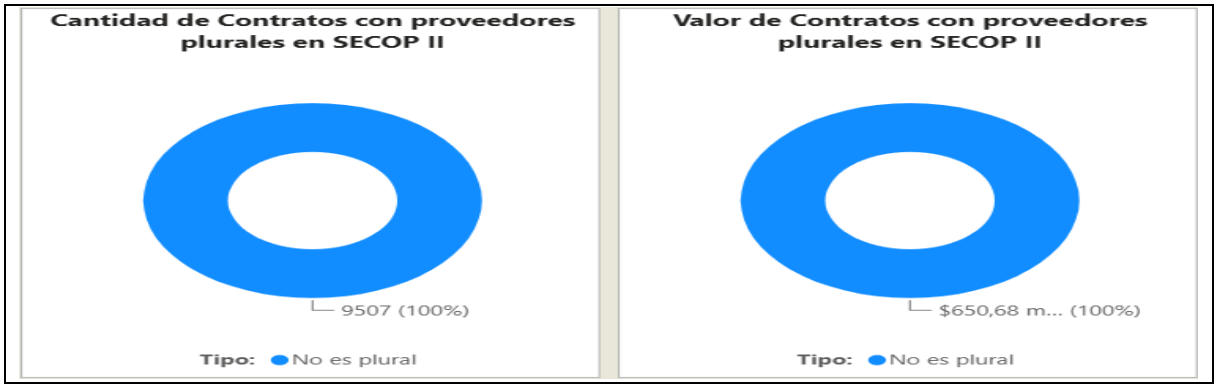
NOTA: Las obligaciones generales serán las mismas para todos los contratistas

IV. Análisis de oferta – Datos de Compra Pública

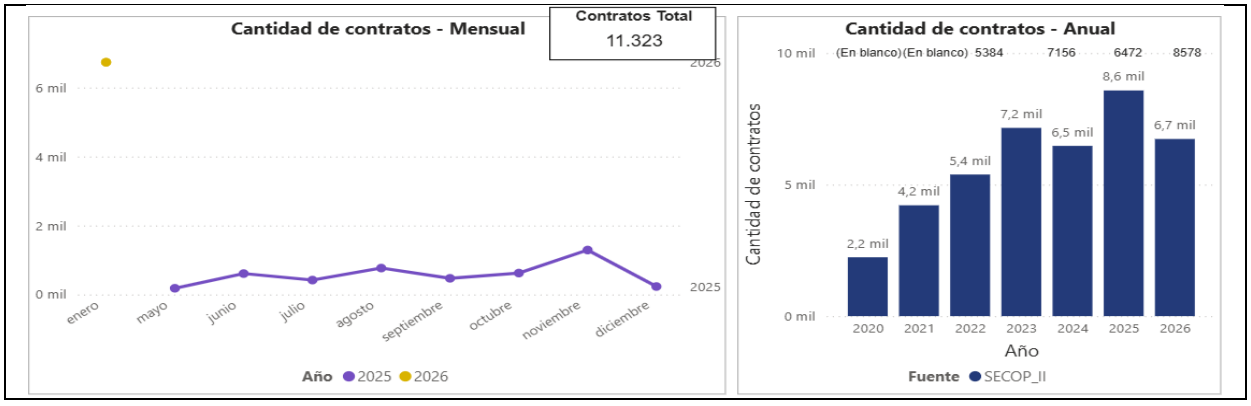
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código 80111600, se puede evidenciar que entre el periodo mayo 24 de 2025 a mayo 23 de 2026 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 11,32 mil contratos por valor de $723,67 mil M donde participaron 7318 proveedores, los cuales se relacionan a continuación::



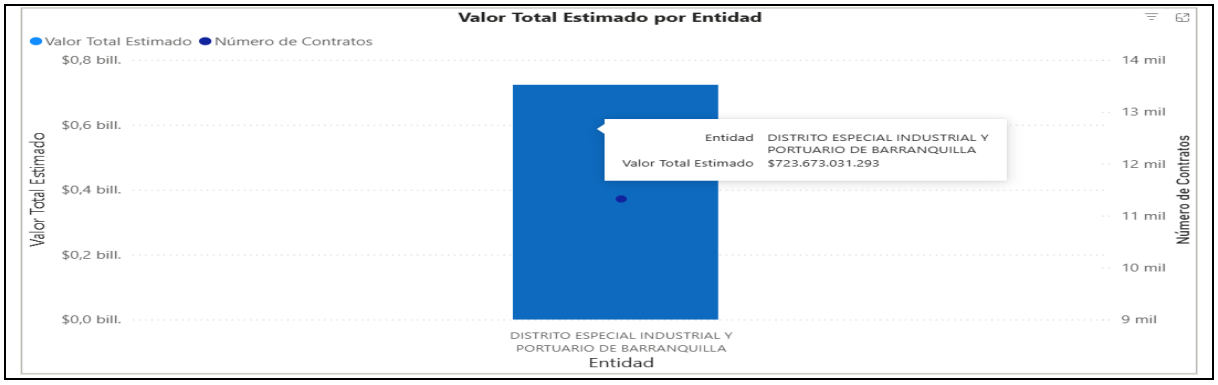
Es importante observar la gráfica a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (9507 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de $650,68 mil M de los contratos ejecutados para proponentes no plurales:



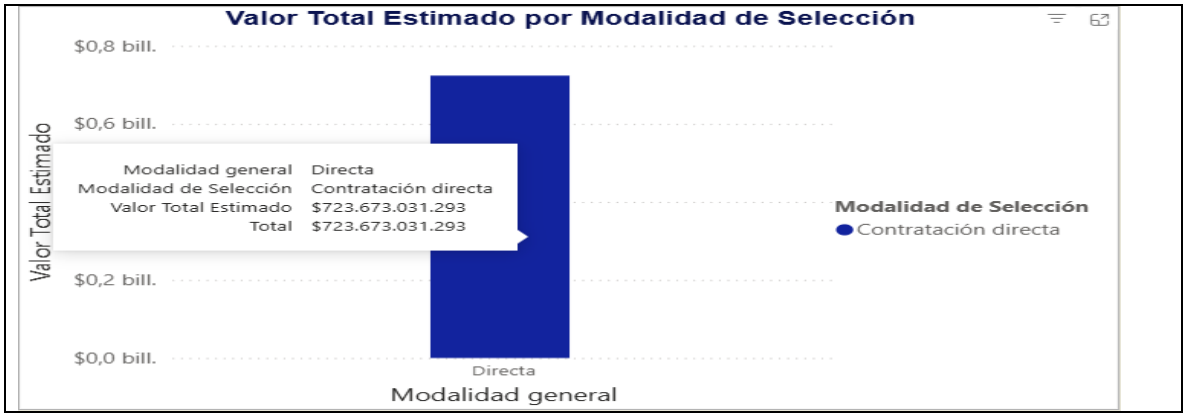
De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período mayo 24 de 2025 a mayo 23 de 2026, comparando los meses y vigencias anteriores y actual:



El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de $723.673.031.293 cuyo código clasificador de naciones unidas está relacionado con el descrito en el presente análisis, se describe en la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionado en el presente análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de $723.673.031.293 en este tipo de procesos**:**

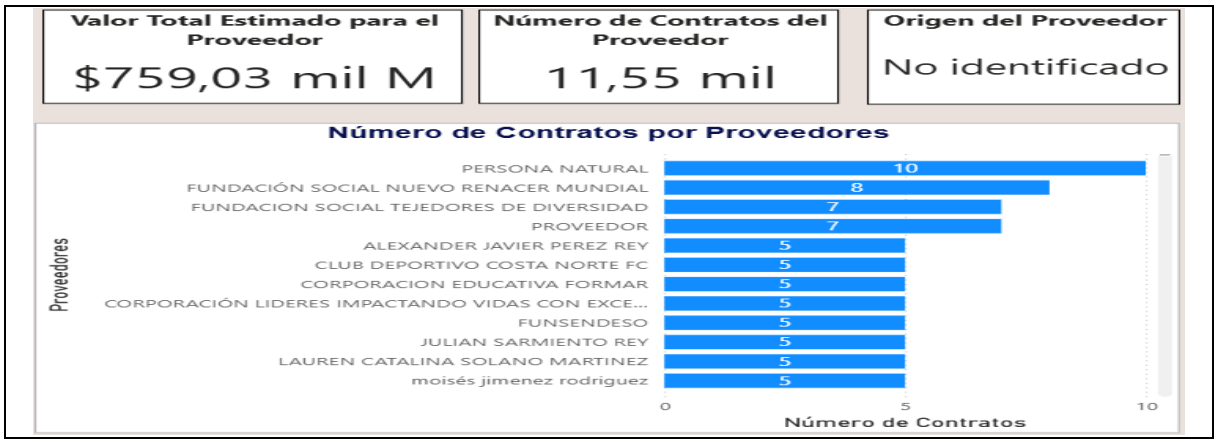


Estudio de la Demanda.

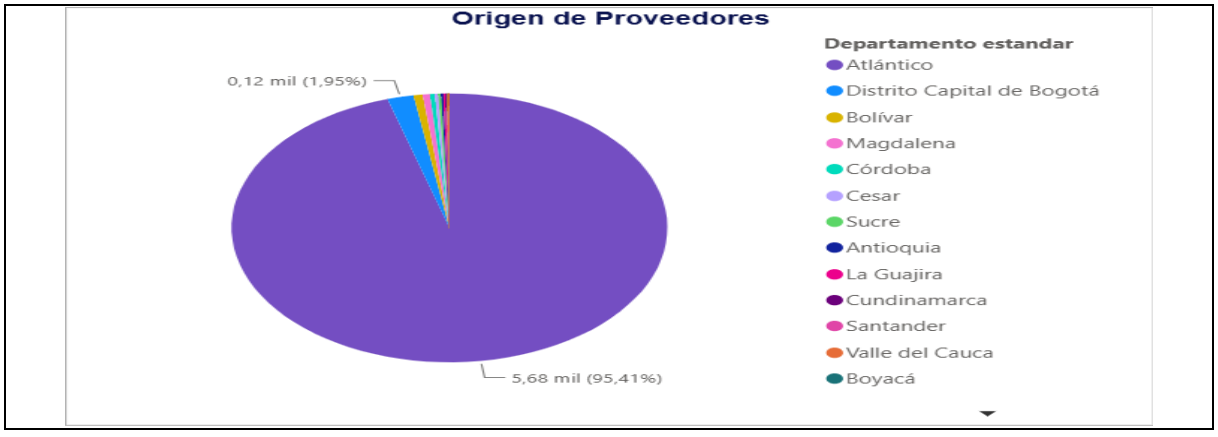
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***[1], se consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación relacionado a continuación:

- 80111600 servicios de personal temporal

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:
En las vigencias mayo 13 de 2025 a mayo 12 de 2026 se suscribieron en el Distrito alrededor de 11,55 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $759,03 mil millones de pesos aproximadamente:

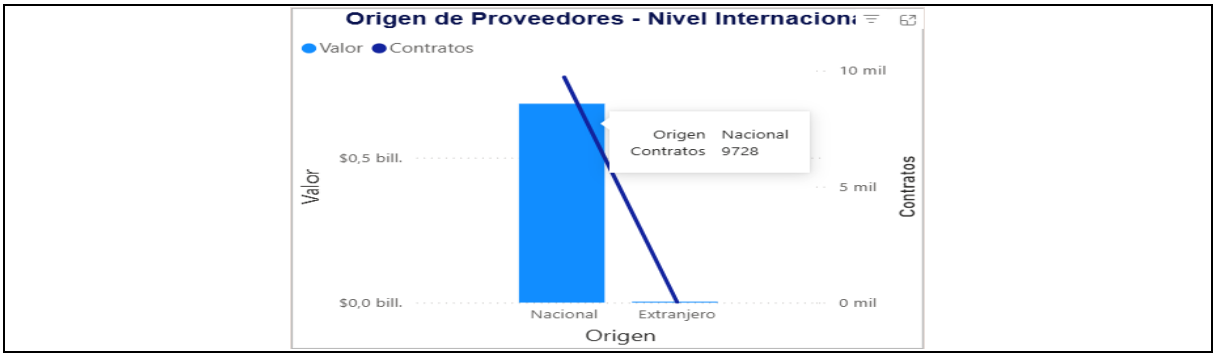


Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,41% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 1,95%:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (9728), son contratistas nacionales:

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2025 de 34,07% y de la vigencia 2026 de 65,93%:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	4817	$258.636.693.322	34,07%	6734	$500.391.512.804	65,93%	11551	$759.028.206.126	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	4817	$258.636.693.322	34,07%	6734	$500.391.512.804	65,93%	11551	$759.028.206.126	100,00%
Total	4817	$258.636.693.322	34,07%	6734	$500.391.512.804	65,93%	11551	$759.028.206.126	100,00%

A continuación, podemos observar contrataciones similares celebradas en años anteriores:

Año	Numero de proceso	Objeto	Cuantía Pesos
2025	CD-08-2025-1260	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	$ 89.400.000
2025	CD-08-2025-6170	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	$47.100.000
2025	CD-08-2025-1258	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	$54.600.000
2025	CD-08-2025-2402	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA POLITICA PÚBLICA DE CERO A SIEMPRE Y EL ACUERDO No. 0019 DE 2018 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$36.600.000
2025	CD-08-2025-1256	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	$49.200.000

2025	CD-08-2025-3990	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROGRAMA ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	$48.000.000

V. Análisis Económico

El valor total estimado de la contratación es de **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($578.300.000),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

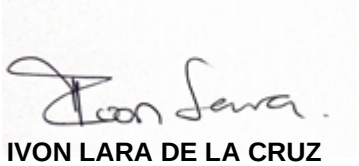
La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en agosto de 2026



IVON LARA DE LA CRUZ
Asesora Externa del área de compras
Secretaría General del Distrito